ACTA DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NÚMERO HTIMBIO-CAU-CPS-029-2024 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL TIMBIO ESE Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ CARDOZO

CONTRATANTE: HOSPITAL TIMBIO ESE
CONTRATISTA: JUAN CAMILO OCHOA ORDOÑEZ
CEDULA Y/O NIT: 1144040481 expedida en Cali Valle del Cauca
CUANTIA: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)
PLAZO: Previo el perfeccionamiento, el término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución una vez aprobadas las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal de compromisos

Entre los suscritos a saber **MONICA LILIANA CAMPO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán-Cauca, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL TIMBIO E.S.E** en su calidad de GERENTE y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditada y autorizada, nombrada mediante Decreto Municipal No. 021 del 26 de marzo del 2024 y del cual tomó posesión mediante acto administrativo No. 012 de 27 de marzo de 2024 con efectos fiscales a partir del 1 de abril de 2024, o, quien para los efectos de esta Terminación por Mutuo Acuerdo se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra, **JUAN CAMILO OCHOA ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1144040481 expedida En Cali Valle del Cauca , quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE DE PRESTACION DE SERVICIO NÚMERO **HTIMBIO-CAU-CPS-029-2024,** previas las siguientes consideraciones: a) Que La Entidad adelanto el proceso de contratación directa siendo al contratista **JUAN CAMILO OCHOA ORDOÑEZ,** a quien se le adjudicó el presente proceso. b) Que la **ENTIDAD** suscribió con el **CONTRATISTA** el contrato mencionado cuyo objeto es :" *Prestación de servicios de Mantenimiento preventivo correctivo y suministro de repuestos para equipos biomédicos y equipos que conforman la red de frio pertenecientes al HOSPITAL TIMBIO E.S.E.*" c) Que debido a circunstancias de índole personal, le es imposible la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA d) Que la entidad CONTRATANTE al conocer la situación está de acuerdo con la liquidación por mutuo anticipada acuerdo del presente contrato. De conformidad con lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Terminar por mutuo acuerdo y a partir del 06 de mayo de 2024 el CONTRATO DE

PRESTACION DE SERVICO NÚMERO **HTIMBIO-CAU-CPS-029-2024DE 2024**, **CLÁUSULA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN PARCIAL**: Se procede a la liquidación parcial del Contrato de Prestación de Servicios No **HTIMBIO-CAU-CPS-029-2024** de 2024, cuyo compromiso presupuestal es el RP-No. 031 de 2024, de acuerdo con la siguiente descripción:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 100.000.000
Valor bruto pagado al contratista	$35.000.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a favor de la Entidad	$ 65.000.000

CLAUSULA TERCERA. Las partes determinan que no hay lugar al pago de indemnización alguna pendiente de reconocer por cuanto no existió afectación alguna. **CLAUSULA CUARTA.**La parte contratante LA ENTIDAD y el supervisor procederán a liquidar el CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO NÚMERO **HTIMBIO-CAU-CPS-029-2024**, mediante acta independiente.

Proyectó: Jennyfer Valencia Rivera- Abogada contratista Hospital Timbio E.S.E

Reviso y aprobó : Fernando Cerón Agredo – Abogado contratista Hospital Timbio E.S.E